



SELO QVARTO, CVARENTA
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS,

en la noche del día de hoy a los mandadores de las
once Alas que se cuentan desde la Fuente de la Co-
sa de arriba, hasta la de las Caballerías, que con las aguas
que pueden y deben regar las tierras de Cañada Sentizco,
y haciéndolos oydo sobre los medios que se han proporcio-
nados a remediar las quejas, sin dexar de dar a las tiras
Forajeros y sembrados de sus respectivos huédanos, de
una conformidad asegurados, que todo estaba echo re-
cogiendo las aguas, y distribuyendolas con equidad y con-
Justicia entre los interesados, a cuyo fin podian taparse
sucesivamente las arbollosas por día, cuyas aguas
son muy bastante para regar las Viñas y arbolados
de Cañada Sentizco en la presente estación, si por de-
contad se pone un Reguerido, y se fixan Candados, no
solo en los arbollosas donde se toman las Alas, sino
tambien en los Huertos de las casas de la calle ma-
yor, y particularm^{te} en el del convento de Carmelitas
de caleros, para ser constante de pub.^{co} y notorio el